

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1471

PARRAL, 03 de Enero de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- Las Solicitudes de Feriado Legal de fecha 06.01.2011, de Doña MONICA MORALES MORALES Y Doña VERONICA MAUREIRA AGURTO.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a las siguientes Funcionarias de la Sala Cuna "Pasitos", del sector Los Tulipanes, por los días que se señala:

MONICA PATRICIA MORALES MORALES.

N° DIAS	DESDE	HASTA
05	10.01.2011.	14.01.2011.

VERONICA DEL CARMEN MAUREIRA AGURTO.

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	10.01.2011.	21.01.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PARREYA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.